



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
027/18
AS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 03 SEP 2018

VISTO: el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2018 presentado por la Administración del Mercado Eléctrico para su aprobación;-----

RESULTANDO: I) que por el artículo 4 de la Ley N° 16.832, de 17 de junio de 1997, se creó la Administración del Mercado Eléctrico (ADME), como persona pública no estatal con el cometido de administrar el Mercado Mayorista de Energía Eléctrica;-----

II) que el artículo 10 de la mencionada ley prevé que el Poder Ejecutivo deberá aprobar el presupuesto de ADME previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y establecer el monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas que financiará el presupuesto aprobado; III) que por Decreto N° 395/007 de 24 de octubre de 2007 se estableció el procedimiento de cálculo para la fijación del monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas;-----

CONSIDERANDO: I) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto considera con respecto al proyecto de presupuesto de ADME que sus egresos no podrán exceder del monto de \$ 131.421.614 (pesos uruguayos ciento treinta y un millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos catorce) para la totalidad del año 2018;-----

II) que asimismo la Oficina de Planeamiento y Presupuesto considera que el monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas debe fijarse en un máximo de \$ 4,864 por MWh (pesos uruguayos cuatro con ochocientos sesenta y cuatro centésimos por MWh) estimándose el suministro, exportación o tránsito de energía eléctrica en 11.248.000 MWh durante el año 2018;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;-----

AS. 201

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el presupuesto correspondiente a la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) para el ejercicio 2018 conforme al siguiente resumen, que se encuentra desglosado en los antecedentes del presente:-----

Resumen Presupuesto 2018	\$	%
Retribuciones Personales Totales	34.627.775	26,35%
Gastos de Funcionamiento	8.693.745	6,62%
Gastos de Funcionamiento – Contrato	82.980.094	63,14%
Inversiones	5.120.000	3,90%
TOTAL PRESUPUESTO 2018	131.421.614	100%

Artículo 2º.- Fíjase el monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas en \$ 4,864/MWh (pesos uruguayos cuatro con ochocientos sesenta y cuatro centésimos por MWh) a regir a partir del 1º de enero de 2018.-----

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020